



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 252

5 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

- 11L/PNLP-0276** Sobre mejora del acceso al diagnóstico por imagen en la comarca noroeste de La Palma

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

- 11L/PNLP-0281** Sobre alfabetización digital para personas mayores

Página 2

- 11L/PNLP-0287** Sobre la defensa del sector pesquero

Página 3

- 11L/PNLP-0288** Sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud

Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLP-0276 Sobre mejora del acceso al diagnóstico por imagen en la comarca noroeste de La Palma

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre mejora del acceso al diagnóstico por imagen en la comarca noroeste de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Iniciar los trámites administrativos y presupuestarios necesarios para la instalación de un equipo de radiodiagnóstico (rayos X) digital en el centro de salud de Tijarafe que dé cobertura a la comarca noroeste de la isla de La Palma.*

2. *Dotar de los recursos humanos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo al menos un técnico especialista en radiodiagnóstico y el personal facultativo de apoyo necesario.*

3. *Integrar este equipo en la red de historia clínica electrónica del Servicio Canario de la Salud, asegurando su interoperabilidad con los servicios de atención especializada y hospitalaria.*

4. *Velar por que las decisiones de planificación sanitaria respondan a criterios de cohesión social y territorial, evitando discriminaciones por razón del lugar de residencia, especialmente en zonas rurales de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0281 Sobre alfabetización digital para personas mayores

(Publicación: BOPC núm. 209, de 27/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre alfabetización digital para personas mayores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Continuar desarrollando, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias y de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, un plan específico de alfabetización digital dirigido a personas mayores residentes en zonas rurales.*

2. *Coordinar el diseño y ejecución de este plan en colaboración con los cabildos insulares, ayuntamientos, asociaciones vecinales, centros de mayores y otras entidades sociales del ámbito local, evitando duplicidades.*

3. *Establecer en nuestra comunidad autónoma puntos de apoyo digital permanente o itinerante, donde las personas mayores puedan recibir atención, resolver gestiones básicas en línea y acceder a formación continua, asegurando en la medida de las posibilidades que se llegue a todos los entornos rurales.*

4. Tratar de incorporar una partida al proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 para financiar, a través de los ayuntamientos, proyecto de universidades populares de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000007746, de 7/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0281, alfabetización digital para personas mayores.

ENMIENDAS

1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Desarrollar, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia y de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes un plan específico de alfabetización digital dirigido a personas mayores residentes en zonas rurales”.

2. ENMIENDA DE ADICIÓN

Se adiciona un nuevo apartado 4 a la proposición no de ley, que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Tratar de incorporar una partida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 para financiar, a través de los ayuntamientos, proyectos de universidades populares de Canarias”.

Canarias, a 7 de julio de 2025. El PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0287 Sobre la defensa del sector pesquero

(Publicación: BOPC núm. 233, de 17/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la defensa del sector pesquero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que promueva ante las instituciones europeas:*

a) *La prohibición de la importación de productos pesqueros de terceros países que no respeten los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la normativa comunitaria.*

b) *La obligatoriedad para que la adopción de sus decisiones sobre la pesca esté orientada hacia la reducción de la carga burocrática que soporta la actividad pesquera y cuente con el sector pesquero, valorando especialmente los esfuerzos ya realizados por la sostenibilidad y empleando informes científicos actualizados.*

c) *La suspensión del veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614, y el rechazo a cualquier propuesta de ampliación de estas zonas.*

- d) *El reconocimiento de las cofradías de pescadores en la organización común de mercados de los productos de la pesca, en su papel vinculado con la comercialización de productos pesqueros de la pesca a pequeña escala artesanal y costera, con el fin de acceder a fondos comunitarios.*
- e) *El apoyo a la renovación de la flota de las regiones ultraperiféricas a través del fondo que sustituya al Fempa en el próximo periodo de programación.*
- f) *El establecimiento de un marco específico para la pesca en las RUP con un Posei para la pesca similar al Posei de la agricultura.*
- g) *Mantener la ficha financiera para el sector pesquero europeo.*
2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*
- a) *Solicitar una revisión del Plan plurianual para la pesca demersal al objeto de incorporar datos actualizados y garantizar que la conservación del medio natural conviva con la salvaguarda del sector pesquero de una forma equilibrada, sin imponer a nuestros pescadores medidas de sostenibilidad que empeoren sus condiciones de trabajo, garantizando su viabilidad.*
- b) *Impulsar de manera decidida un modelo de negociación colectiva articulado para la pesca extractiva, apoyando y fomentando a tal fin la consecución de un convenio colectivo nacional que englobe a las diferentes artes de la pesca extractiva y contemple las especificidades de ese sector.*
- c) *Revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender las reivindicaciones del sector pesquero español.*
- d) *Incorporar a los pescadores en los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades.*
- e) *Aumentar la vigilancia y el control sobre los productos pesqueros procedentes de países extracomunitarios, asegurando que cumplan con las mismas exigencias que los productos nacionales. Para ello, incrementar la dotación de personal y material en los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, con especial atención a los puntos de mayor volumen de importaciones.*
- f) *Desarrollar las iniciativas legislativas necesarias con el fin de combatir el uso fraudulento de términos vinculados al pescado en el etiquetado, presentación y publicidad de productos de origen no pesquero, así como evitar la inclusión de información confusa o engañosa en el etiquetado de productos de origen vegetal que utilicen denominaciones asociadas al pescado.*
- g) *Reducir los impuestos y las cargas sociales a los armadores españoles que contraten jóvenes pescadores, con el fin de apoyar el relevo generacional del sector pesquero.*
3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*
- a) *Promocionar e incentivar el consumo de los productos de la pesca entre la población española.*
- b) *Adoptar medidas fiscales que alivien la presión sobre los pescadores, facilitando su sostenibilidad económica, su capacidad de reinversión y su competitividad frente a mercados exteriores.*
- c) *Apoyar la obtención de los títulos profesionales del sector pesquero a nuevos pescadores, a través de ayudas de estudio y de ayudas a la formación práctica para su embarque en buques pesqueros.*
- En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202510000008058, de 21/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, sobre la defensa del sector pesquero (PNLP-0287), la siguiente enmienda de modificación, y que consta en negrita.

TEXTO DE LA ENMIENDA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España para que promueva ante las instituciones europeas a:

1. La prohibición de la importación de productos pesqueros de terceros países que no respeten los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la normativa comunitaria.

2. La obligatoriedad para que la adopción de sus decisiones sobre la pesca esté orientada hacia la reducción de la carga burocrática que soporta la actividad pesquera y cuente con el sector pesquero, valorando especialmente los esfuerzos ya realizados por la sostenibilidad y empleando informes científicos actualizados.

3. La suspensión del veto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614, y el rechazo a cualquier propuesta de ampliación de estas zonas.

4. **El reconocimiento de las cofradías de pescadores en la organización común de mercados de los productos de la pesca, en su papel vinculado con la comercialización de productos pesqueros de la pesca a pequeña escala, artesanal y costera, con el fin de acceder a fondos comunitarios.**

5. El apoyo a la renovación de la flota de las regiones ultraperiféricas a través del fondo que sustituya al Fempa en el próximo periodo de programación.

6. El establecimiento de un marco específico para la pesca en las RUP con un Posei Pesca similar al Posei de la agricultura.

7. Mantener la ficha financiera para el sector pesquero europeo.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Solicitar una revisión del Plan Plurianual para la Pesca Demersal al objeto de incorporar datos actualizados y garantizar que la conservación del medio natural conviva con la salvaguarda del sector pesquero de una forma equilibrada, sin imponer a nuestros pescadores medidas de “sostenibilidad” que empeoren sus condiciones de trabajo, garantizando su viabilidad.

2. Impulsar de manera decidida un modelo de negociación colectiva articulado para la pesca extractiva, apoyando y fomentado a tal fin la consecución de un convenio colectivo nacional que englobe a las diferentes artes de la pesca extractiva y contemple las especificidades de ese sector.

3. Revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender a las reivindicaciones del sector pesquero español.

4. **A incorporar a los pescadores a los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades.**

5. Aumentar la vigilancia y control sobre los productos pesqueros procedentes de países extracomunitarios, asegurando que cumplan con las mismas exigencias que los productos nacionales. Para ello, incrementar la dotación de personal y material en los puestos de inspección fronterizos de los Puertos del Estado, con especial atención a los puntos de mayor volumen de importaciones.

6. Desarrollar las iniciativas legislativas necesarias con el fin de combatir el uso fraudulento de términos vinculados al pescado en el etiquetado, presentación y publicidad de productos de origen no pesquero, así como evitar la inclusión de información confusa o engañosa en el etiquetado de productos de origen vegetal que utilicen denominaciones asociadas al pescado.

7. **La reducción de los impuestos y las cargas sociales a los armadores españoles que contraten jóvenes pescadores, con el fin de apoyar el relevo generacional del sector pesquero.**

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Promocionar e incentivar el consumo de los productos de la pesca entre la población española.

2. Adoptar medidas fiscales que alivien la presión sobre los pescadores, facilitando su sostenibilidad económica, su capacidad de reinversión y su competitividad frente a mercados exteriores.

3. **La realización de un estudio sobre una posible revisión del AIEM y los contingentes arancelarios aplicados a los productos pesqueros.**

4. Impulsar un plan integral de relevo generacional para el sector pesquero, que contemple al menos las siguientes acciones:

a) Crear escuelas-taller de pesca, en colaboración con los centros de formación profesional.

b) Desarrollar nuevos programas de formación profesional con un enfoque práctico, que permitan a los jóvenes adquirir experiencia real en el sector pesquero.

5. **Apoyar la obtención de los títulos profesionales del sector pesquero a nuevos pescadores, a través de ayudas de estudio y de ayudas a la formación práctica para su embarque en buques pesqueros.**

6. **Apoyar la adquisición o nueva construcción preferentemente de buques pesqueros por parte de jóvenes pescadores.**

d) Reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes.

7. **Estudiar el apoyo a líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector pesquero.**

8. Mantener las medidas de apoyo financiero necesarias para el funcionamiento y fortalecer las estructuras de las cofradías de pescadores. Asimismo, impulsar medidas con el fin de dignificar la actividad pesquera, así como reconocer expresamente el valor económico y social del asociacionismo pesquero y, en particular, de las cofradías de pescadores”.

En Canarias, a 21 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0288 Sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud

(Publicación: BOPC núm. 233, de 17/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 22 y 23 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Sanidad y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, adopte las siguientes medidas:

1. Implantar la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando su extensión progresiva, homogénea y equitativa en todas las áreas de salud del archipiélago en un plazo de 5 años, con especial atención a las islas con implantación nula o baja como La Palma, La Gomera y Gran Canaria.

2. Reforzar y crear las consultas de fisioterapia +AP en aquellas zonas básicas de salud con alto volumen de pacientes, así como aquellas que tengan difícil accesibilidad.

3. Asegurar que, en cada consulta de fisioterapia implantada, se pueda desarrollar de manera íntegra el programa fisioterapia +AP, tal como está definido en la estrategia oficial del Servicio Canario de la Salud, sin restricciones en función del área sanitaria, y promoviendo la derivación directa desde el especialista de atención primaria, conforme a lo ya instado en la Resolución 9L/PNL-0682 de 2019 y votado por todos los grupos parlamentarios.

4. Adecuar las infraestructuras necesarias con la dotación de material correspondiente para posibilitar la implantación de estas consultas en aquellos centros de salud que actualmente no disponen de espacio suficiente.

5. Contemplar la posibilidad de ubicar las consultas de fisioterapia en centros periféricos o consultorios locales, cuando no sea viable su instalación en el centro de salud de referencia, asegurando así la cobertura territorial y asistencial en todas las zonas.

6. Valorar la incorporación de nuevas patologías de baja complejidad al protocolo de la consulta de fisioterapia +AP, así como facilitar el acceso directo a este recurso una vez consolidada la presencia del fisioterapeuta en la mayoría de las zonas básicas de salud.

7. Añadir en la evaluación anual del despliegue del programa fisioterapia +AP los indicadores de equidad, accesibilidad, eficiencia y resultados en salud, publicando los datos de implantación y dotación de profesionales de forma periódica y detallada por zonas básicas de salud.

En la sede del Parlamento, a 4 de agosto de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000008051, de 21/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputado y portavoz don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0288, la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud, presenta la siguiente enmienda, que se indica a continuación:

ENMIENDA N.^º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición en el punto 3 de la misma, resultando con el siguiente tenor:

“3. Asegurar que, en cada consulta de fisioterapia implantada, se pueda desarrollar de manera íntegra el programa Fisioterapia +AP, tal como está definido en la estrategia oficial del Servicio Canario de Salud, sin restricciones en función del área sanitaria, y promoviendo la derivación directa desde **el especialista de atención primaria** ~~cualquier especialidad médica~~, conforme a lo ya instado en la Resolución 9L/PNL-0682 de 2019 y votado por todos los grupos parlamentarios”.

En Canarias, a 21 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.



